

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 7 de febrero de 20234 A Despacho informando que no se subsanó la demanda. Sírvase proveer.

Notificación por estado: 22/01/2024

El término para subsanar corrió así: 23, 24,25, 26 y 29 de enero de 2024.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 119

Radicación No. 2023-601

Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovida mediante apoderada judicial por los señores GIOVANI ERNESTO CRUZ DÍAZ, y la señora ROSA MILENA CAICEDO RUIZ, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovida mediante apoderada judicial por los señores **GIOVANI ERNESTO CRUZ DÍAZ**, y la señora **ROSA MILENA CAICEDO RUIZ**.

SEGUNDO: **ORDENAR** el archivo de lo actuado previa anotación en la radicación y diligenciar el formato de compensación.

NOTIFIQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA

JUEZ

PRV.

Auto notificado en estado electrónico No. 22

Fecha: 12 de febrero de 2024

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario

Firmado Por:

Gloria Lucia Rizo Varela

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949f43bed81c7414c16e13449e59a19904a81192f3a5d6fe5cdd02f361b92200**

Documento generado en 09/02/2024 03:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>